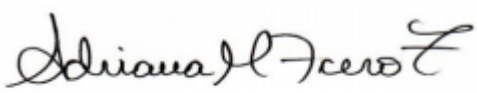
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, ADRIANA MARIA ACERO TORRES, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.448.945 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 111771 -T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de INDUSTRIAS SALGARI S.A.S identificada con Nit 891.401.227- 9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.

Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el comitente vendedor fuere favorecido, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Pereira, a los dos (2) días del mes de febrero de 2024.



ADRIANA MARIA ACERO TORRES
REVISORA FISCAL
T.P. No. 111771-T